



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA**
PROVINCIA HUAMANGA - DEPARTAMENTO AYACUCHO
Creado por Ley N° 13415



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 047-2020-MDSJB/AYAC.

San Juan Bautista, 14 de julio de 2020.

VISTO:

El Dictamen N° 005-2020-FIAT-MDSJB-HGA-AYAC, de fecha 14 de julio de 2020, suscritico por la comisión permanente de Fortalecimiento Institucional y Administración Tributaria y la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 y;

CONSIDERANDO:

Que, según lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por las Leyes N° 27680 y 30305 "Leyes de Reforma Constitucional", regula que las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dentro de dicho contexto la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista ejerce sus funciones y materializa sus actos administrativos en observancia a la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, sus modificatorias Leyes N° 28437, 28961, 29103, 29237 y 30055, y normas conexas de derecho público;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y demás normas concordantes la finalidad de los Gobiernos Locales es representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece en su numeral 08) del Artículo 9°, que es atribución del Concejo Municipal, Aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos;

Que, mediante Dictamen N° 005-2020-FIAT-MDSJB-HGA-AYAC, de fecha 14 de julio de 2020, suscritico por la comisión permanente de Fortalecimiento Institucional y Administración Tributaria, dictamina procedente el Proyecto de Ordenanza Municipal que Establece Beneficios Tributarios de Descuento de Intereses y Reajustes del Impuesto Predial y Arbitrios Municipales "Ponte Al Día Con Tus Tributos", el mismo tratado en Sesión de fecha 14 de abril de 2020, se acordó por unanimidad, aprobar el Proyecto de Ordenanza Municipal que Establece Beneficios Tributarios de Descuento de Intereses y Reajustes del Impuesto Predial y Arbitrios Municipales "Ponte Al Día Con Tus Tributos";

Que, según el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del Órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el inciso 23) artículo 9°, artículo 41° y el inciso 3) del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas.

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Ordenanza Municipal que Establece Beneficios Tributarios de Descuento de Intereses y Reajustes del Impuesto Predial y Arbitrios Municipales "Ponte Al Día Con Tus Tributos".

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y la Gerencia de Administración Tributaria, el cumplimiento del presente acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR el presente Acuerdo a la Gerencia Municipal y la Gerencia de Administración Tributaria, con las formalidades prescritas por Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA

Lic. María Luz Palomino Prado
ALCALDESA

Jr. España N° 119/ Jr. Mariano Bellido N° 224
www.munisanjuanbautista.gob.pe
Teléfono (066) 313558